

subasta la contratación del servicio de acarreos interiores y transportes por carretera de esta plaza.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1963.—El Comandante Secretario.—2.165.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se aprueban modificaciones en los Estatutos de la entidad Igualatorio Colegial de Asistencia Médico Quirúrgica, S. A.»*

Imo. Sr.: Vista la petición elevada por la entidad «Igualatorio Colegial de Asistencia Médico Quirúrgica, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Riego de Agua, número 29, solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 10, 25 y 26 de sus Estatutos sociales, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 1962.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la entidad «Igualatorio Colegial de Asistencia Médico Quirúrgica, S. A.», las mencionadas modificaciones estatutarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Ayuntamiento de Baracaldo para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 16 de abril de 1963.

Peticionario: Ayuntamiento de Baracaldo.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de julio de 1963.

Número de papeletas que se expedirán: Sesenta mil.

Números que contendrá cada papeleta: Uno solo.

Precio de la papeleta: Diez pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primer premio.—Un automóvil marca «Renault-Ondine», motor 036179 y bastidor 6106063, valorado en 100.900 pesetas, matrícula BI-38554, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyas cinco cifras coincidan con las del premio mayor del sorteo arriba expresado.

Segundo premio.—Una cocina marca «Ter», modelo Penny, valorada en 4.990 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyas cinco cifras sean iguales a las del segundo premio.

Tercer premio.—Un aparato de radio a transistores marca «Philips», modelo L3 E08-I, valorado en 3.237,40 pesetas, al poseedor de la papeleta cuya numeración sea igual a la del tercer premio del expresado sorteo.

Diez premios consistentes cada uno de ellos en un reloj de pulsera, valorado en quinientas pesetas la unidad, a cada una de las papeletas cuyas cifras coincidan con las de los números mayores cuarto al decimotercero, entendiéndose que el orden de adjudicación se efectuará atendiendo al en que figuren en la lista oficial del sorteo a celebrar el día 26 de julio de 1963.

Los gastos que origine la transferencia del automóvil serán de cuenta del agraciado.

La venta de papeletas se efectuará en todo el territorio nacional por las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.318.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas que se citan.*

Por Ordenes del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de mayo de 1963 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Tudela (Navarra), del 14 de julio al 14 de agosto de 1963.

Burgos, del 13 de julio al 13 de agosto de 1963.

Córdoba, del 18 al 31 de mayo y 14 al 30 de diciembre de 1963.

Barcelona del 1 al 20 de junio de 1963.

Ortuela (Vizcaya), del 18 al 31 de mayo y 7 al 22 de octubre de 1963.

Orlo (Guipúzcoa), del 23 de junio al 23 de julio de 1963.

Legorreta (Guipúzcoa), del 23 al 26 de mayo de 1963.

Santiago de Compostela (La Coruña), del 18 al 31 de mayo y del 17 al 31 de julio de 1963.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.319.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se menciona*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Domingos da Silva Leite y María A. Rodrigues Pacheco, y estar averiguados en Portugal, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión del día 30 de abril de 1963, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 300/63 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor Domingos da Silva Leite.

2.º Imponerle la siguiente multa de 88.680 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de curación que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido y devolución a su propietaria del vehículo intervenido B. M. W., matrícula HI-8531.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha Resolución se puede apelar ante Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requi-

rimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de mayo de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.208.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se menciona.**

Desconociéndose el actual paradero de María Luisa García Amores, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Francisco Moreno, 3, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 30 de marzo de 1963 del expediente 1.215 de 1962, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 118,15 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a doña María Luisa García Amores.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de doscientas treinta y seis pesetas treinta céntimos (236,30), equivalente al duplo del valor del género aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, José González Vilchez.—3.320.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación referente al concurso que se cita.**

El Departamento de Cooperación Técnica de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con sede en Ginebra (Suiza), desea adquirir diverso material de telecomunicación, radio, laboratorio electrónico, proyección cinematográfica, fotografía, fotocopia, litografía, máquinas de escribir, grabadoras, efectos de dibujo, máquinas y accesorios de taller, etc.

Las ofertas habrán de obrar en el Organismo mencionado antes de las dieciocho horas del día 31 de mayo actual, debiendo ser remitidas directamente por los interesados.

Las condiciones y detalles de este concurso pueden examinarse en la Sección sexta de Telecomunicación (Internacional) de esta Dirección General cualquier día laborable en horas de oficina.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., Julio Nieves.—2.309.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reparación del local destinado a residencia de Enfermeras en el Sanatorio de Ofra, en Santa Cruz de Tenerife.**

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reparación del local destinado a residencia de Enfermeras en el Sanatorio de Ofra, en Santa Cruz de Tenerife.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán: Memoria, presupuesto, planos, pliego de condiciones y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Obras del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid) durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del citado Patronato en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredita su presentación.

La fianza provisional será de dos mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (2.843,92 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de ciento cuarenta y dos mil ciento noventa y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (142.196,41 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional Antituberculoso antes del vencimiento de dicho plazo, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—2.191.

**RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la venta de bidones de chapa usados que no se precisan.**

Este Organismo saca a la venta bidones de chapa usados que no se precisan.

Celebración, el día 29 de mayo de 1963, a las diecisiete treinta horas, en el Parque Móvil.

El pliego de condiciones para dicha venta está expuesto en el tablón de anuncios.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—2.246.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, correspondiente al día 8 de mayo de 1963, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras: